

si en el término de cuarenta y ocho horas no quedara resuelto a su satisfacción el caso queda en libertad de presentarlo por escrito, ante el Departamento de Personal de la F. N. M. T., debiendo obtener en un plazo de otras cuarenta y ocho horas contestación definitiva.

Cuando tal contestación tampoco le fuera satisfactoria puede, en última instancia, acudir a la Comisión de Relaciones Humanas, al objeto de que con su dictamen lleve la queja a la Dirección General, que resolverá definitivamente y sin ulterior recurso, dejando siempre a salvo el acudir a la Magistratura de Trabajo cuando por razón de la materia fuese competente alguno de estos Organismos.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 12 de agosto de 1963:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,780	59,960
1 Dólar canadiense	55,179	55,345
1 Franco francés nuevo	12,199	12,235
1 Libra esterlina	167,443	167,548
1 Franco suizo	13,850	13,891
100 Francos belgas	119,829	120,189
1 Marco alemán	15,002	15,047
100 Liras italianas	9,628	9,656
1 Florin holandés	16,574	16,623
1 Corona sueca	11,514	11,548
1 Corona danesa	8,651	8,677
1 Corona noruega	8,264	8,389
1 Marco finlandés	18,575	18,630
100 Chelines austriacos	231,720	232,417
100 Escudos portugueses	208,678	209,306

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda con indicación del acuerdo recaído en cada caso.

Con fecha 26 de junio de 1963, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

1.º Palma de Mallorca.—Solicitud formulada por doña Catalina Carbonell Ramis, por la que se solicitaba la exclusión de la finca número 122 de la delimitación del polígono «Levante», en el término municipal de Palma de Mallorca.—Fue aprobado.

2.º Córdoba.—Proyecto de expropiación de la segunda fase del polígono «La Fuensanta», sito en el término municipal de Córdoba, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

3.º El Ferrol del Caudillo.—Proyecto de saneamiento, distribución de agua y explanación y pavimentación del polígono «Carranza», sito en el término municipal de El Ferrol del Caudillo, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

4.º Badajoz.—Acta de replanteo de las obras de pavimentación, saneamiento y abastecimiento de aguas del polígono «Santa Marina», sito en el término municipal de Badajoz, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

5.º Llanera.—Proyecto de delimitación del polígono «Silvotas», sito en el término municipal de Llanera, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado con arreglo a la siguiente limitación:

El ángulo Sur queda definido sobre la línea de servidumbre del ferrocarril de León a Gijón, a una distancia de unos 150 metros al N., a lo largo de la línea límite de servidumbre del ferrocarril, con una longitud de unos 1.750 metros, hasta el camino que lo cruza. Queda definido el ángulo NE. Desde este

punto, y partiendo con un ángulo de unos 112 grados hacia el O., con una longitud de unos 610 metros, hasta la carretera Venta del Gallo a Lugo de Llanera se define el ángulo N. El lado N., definido por la unión de los vértices N. y NE., coincide con el linde de los terrenos del aeropuerto de Llanera. Siguiendo hacia el S. por la carretera antes citada, con una longitud de unos 1.350 metros, define el ángulo SO, que queda asimismo a unos 195 metros del cruce de esta carretera con la de Lugonés a Avilés. La unión de este vértice SO con el S., definido en primer lugar, cierra el polígono por el S. con una longitud de unos 810 metros.

6.º Lérida.—Plan parcial de ordenación del polígono «Santa María de Gardeny», sito en el término municipal de Lérida, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

7.º Valencia.—Plan parcial de ordenación del polígono «Cumpanar», sito en el término municipal de Valencia, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

8.º Andújar.—Plan parcial de ordenación del polígono «Puerta de Madrid», en el término municipal de Andújar, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

9.º Las Palmas de Gran Canaria.—Proyecto de delimitación del polígono «Cruz de Piedra», sito en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado con arreglo a la siguiente delimitación: Partiendo del punto A, que se fija en el kilómetro 2 de la carretera general del N. (C-813), en dirección Naciente-Poniente, y en una longitud de 523 metros, siguiendo la alineación derecha de dicha carretera hasta el punto B, que se determina en la confluencia de la misma con la prolongación de la valla que separa el polígono de la finca del señor Marqués de la Florida. Desde este punto, en dirección S.-N., en una longitud aproximada de 315 metros y siguiendo la misma valla antes referida, hasta el C, determinado por la esquina S.-O. del edificio propiedad de la Central Lechera C. O. A. G. R. O. Sigue la pared S. de dicha entidad, en una longitud de 94 metros, hasta el punto D, fijado por la esquina S.-E. de la referida Central, y desde este punto, en una longitud de 36 metros, en dirección N.-S., hasta el E, determinado en la esquina NE. del edificio de la misma entidad, concluyendo con la carretera que es prolongación de la calle Pedro Infinito. Sigue, a continuación, la alineación derecha de esta carretera, en dirección Poniente-Naciente y una longitud de unos 581 metros, hasta alcanzar el punto F, determinado por el último de los bloques de las viviendas ultrabarratas del excelentísimo Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria. Desde este lugar, y en dirección N.-S., en una longitud de 66 metros aproximadamente, se llega al punto G, que se fija en el bordillo del talud, formando ángulo sensiblemente recto con el mismo. A partir de este punto y en dirección Poniente-Naciente, en longitud de unos 133 metros, y siguiendo el mismo bordillo del talud antes citado, se llega al punto H, determinado por la confluencia con el valle que delimita el polígono con terrenos propiedad del Patronato Benéfico de la Construcción «Francisco Franco». Continúa en dirección N.-S., siguiendo la misma alineación de la mencionada valla, en una longitud de unos 381 metros aproximadamente, confluyendo en la margen más próxima de la carretera general del N. (C-813), donde se fija el punto I, y a partir de éste, siguiendo la alineación derecha de la misma carretera en dirección Naciente-Poniente, en longitud de 120 metros aproximadamente, hasta llegar al punto A, donde se cierra el polígono.

10. Casa.—Avocación del Ministerio de la Vivienda para aprobar los proyectos de urbanización de los polígonos: Las Hervencias-Avila, La Torre-Martorell, Alíen de Duerdo-Aranda de Duerdo, San José-Cádiz, Alces-Alcazar de San Juan, Chinales-Córdoba, Bens-La Coruña, Cerrillo de los Moralejos-Cuenca, Henares-Guadalajara, Akarregui-Hernani, San Lorenzo-Vergara; Industrial de Jaen, La Carolina-La Carolina, Cascajos-Logroño, Alameda-Málaga Landaben-Pamplona, Silvota-Llanera, Industrial de Mieres, Montaivo-Salamanca, La Cerrada-Camargo, Cerro de la Horea-Segovia, Carretera Amarilla-Sevilla, Nuestra Señora de los Angeles-Palencia, El Sente-Lérida, Babel-Alicante, Bidebieta-San Sebastián, San Isidro-Almería, La Granja-Ciudad Real, El Santuario-Córdoba, Elvira-La Coruña, San Antonio-Cuenca, Beasain-Guipúzcoa, Hernani-Hernani, Andoain-Centro-Guipúzcoa, San Sebastián-Huelva, Puerta de Madrid-Andújar, Villafranca de Oria-Guipúzcoa, Camino de Bordo-Martos, Las Huertas-Ponferrada, Lovete-Logroño, Carretera de Madrid-Alcázar de Henares, Ensanche-Cartagena, Santa Lucía-Cartagena, San Juan-Murcia, Pumarín-Gijón, Buenavista-Oviedo, Levanta-Palma de Mallorca, Cruz de Piedra-Las Palmas, San Cristóbal-Las Palmas, Tormes-Salamanca, Los Gladiolos-Santa Cruz de Tenerife, Ofra-Santa Cruz de Tenerife, Las Lastras-Segovia, Sur-Sevilla; Acceso de Ademuz-Valencia, La Candelaria-Zamora.

11. Valencia.—Modificación de la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1962, aprobatoria de la tasación conjunta del polígono «Fuente de San Luis», sito en el término municipal de Valencia.—Se modifica la Orden ministerial aludida en el sentido de excluir de dicha tasación las parcelas números 121 y 121-a, adquiridas por el Ministerio de Obras Públicas, así como los arrendamientos urbanos correspondientes a don Antonio Periz Ginez, don Vicente Bonet Grau y don Federico Guillet Murcia, existentes los dos primeros en la finca número 112 y el último en la número 122 y fijar definitivamente las